



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA**

COLEGIO ACADEMICO

**SESION NUMERO 194  
26 DE MARZO DE 1998  
ACTA DE LA SESION**

Presidente: Dr. José Luis Gázquez Mateos

Secretario: Lic. Edmundo Jacobo Molina

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, a las 10:20 horas del día 26 de marzo de 1998, inició la Sesión Número 194 del Colegio Académico.

**1. LISTA DE ASISTENCIA.**

El Secretario del Colegio pasó lista de asistencia e informó la presencia de 27 miembros.

**Se declaró la existencia de quórum.**

**2. APROBACION, EN SU CASO DEL ORDEN DEL DIA.**

El Presidente puso a consideración el Orden del Día y, sin comentarios, se aprobó por unanimidad.

**ACUERDO 194.1**

Aprobación del Orden del Día.

3. **ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL RECTOR GENERAL CONSISTENTES EN OTORGAR EL GRADO DE DOCTOR *HONORIS CAUSA* A LOS SEÑORES SERGIO PITOL, ALI CHUMACERO, ARTURO SOUTO Y FERNANDO DEL PASO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 235 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO.**

El Presidente recordó haberse analizado este punto en la Sesión 190 de este órgano colegiado, celebrada el 24 de noviembre del año anterior, después de lo cual se decidió diferir el otorgamiento del grado de Doctor *Honoris Causa* a las cuatro personas propuestas y se acordó recomendar al Rector General formar un grupo de trabajo para analizar las trayectorias de las mismas, en términos del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y elaborar sus respectivas semblanzas, a fin de contar con mayores elementos de juicio que posibilitaran a este órgano colegiado a tomar la decisión.

Así se procedió y el grupo de trabajo estuvo integrado por la Mtra. Laura Cázares de la Unidad Iztapalapa, la Mtra. Alejandra Herrera y el Dr. Oscar Mata de la Unidad Azcapotzalco, el Mtro. Ramón Alvarado y el M. en C. Norberto Manjarrez de la Unidad Xochimilco, quien fungió como coordinador, y el Lic. Bernardo J. Ruíz Director de Difusión Cultural. El dictamen emitido se envió a los colegiados con toda oportunidad.

Informó por otra parte, que en virtud de la confusión generada al diferirse la decisión del Colegio Académico, se entrevistó con las cuatro personas propuestas, quienes, además de manifestar su aceptación para ser propuestos, coincidieron en el alto honor que les significaría el otorgamiento de tal distinción, lo cual, indicó, también para la Universidad representa un honor, al contar entre

sus Doctores *Honoris Causa*, con estas cuatro personalidades de la literatura mexicana.

Acto seguido, pidió al Mtro. Manjarrez, en su calidad de coordinador del grupo de trabajo antes referido, presentar el dictamen correspondiente, quien en términos generales señaló que el grupo de trabajo se reunió en dos ocasiones, en la primera reunión se plantearon los criterios y procedimientos para el análisis y, en la segunda, las consideraciones que a su juicio y conforme a los grados de Doctor *Honoris Causa* otorgados por este órgano colegiado, sirvieran de base para decidir si estas personas cumplían con el perfil para otorgarles dicho grado, después de lo cual, concluyeron que la Universidad, al reconocer con el grado de Doctor *Honoris Causa* a estos cuatro personajes de la vida cultural y literaria del país, se reconocía a sí misma al incorporar a tan distinguidos académicos en su noble labor de preservar y difundir la cultura que es uno de los objetos contenidos en su Ley Orgánica.

Finalmente, sugirió conservar este procedimiento para casos futuros en virtud de que con un dictamen y la presentación de quienes conocen las trayectorias respectivas, reforzarían el juicio de los colegiados para la toma de decisión respectiva.

Sobre esto último se comentó que la experiencia adquirida en este caso debía inducir al Colegio Académico a modificar el procedimiento para el otorgamiento del grado de Doctor *Honoris Causa* y, en lugar de encargar el análisis de las propuestas a un grupo de trabajo nombrado por el Rector General fuera una comisión, con miembros de este órgano colegiado, la que lo hiciera y emita el dictamen correspondiente y la presentación de las trayectorias respectivas para evitar situaciones confusas como la generada en la sesión anteriormente referida.

Acto seguido, se pasó a la presentación de cada candidato, para lo cual se concedió la palabra a las maestras, Laura Cázares y Alejandra Herrera, al Dr. Oscar Mata y al Lic. Bernardo Ruiz, quienes de manera amplia destacaron los aspectos más relevantes de la *currícula vitarum* de los candidatos para enfatizar sus rasgos humanos, el campo en el cual se han desarrollado, los premios recibidos por su creación literaria y poética, así como su colaboración en labores de docencia y de investigación. Asimismo, manifestaron su disposición para aclarar dudas o ampliar la información de considerarlo necesario.

Al no presentarse más comentarios o preguntas acerca de las trayectorias de los candidatos, se procedió a la votación correspondiente. Para llevarla a cabo, el Presidente indicó que en el caso de esta distinción, conforme al reglamento respectivo, la votación es secreta y se requieren las dos terceras partes de votos de los miembros presentes. Para tal efecto, se declaró la presencia de 29 miembros y fungieron como escrutadores el Dr. Pimentel y el Mtro. Olvera.

A continuación se relaciona la votación registrada para cada uno de los candidatos propuestos:

<u>NOMBRE</u>	<u>VOTACION</u>			
	Favor/Contra/Abst./En la urna			
Sr. Sergio Pitol	25	0	0	4
Sr. Alí Chumacero	23	1	1	4
Sr. Fernando del Paso	24	0	1	4
Sr. Arturo Souto	20	4	1	4

Por último, el Presidente del Colegio ofreció informar lo conducente a los interesados a fin de decidir conjuntamente la fecha de la ceremonia de entrega de los grados, a la cual se invitará a los colegiados y miembros de la comunidad universitaria.

### **ACUERDO 194.2**

Otorgar el grado de *Doctor Honoris Causa* al Sr. Sergio Pitol, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233, fracción I, 234 y 235 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

### **ACUERDO 194.3**

Otorgar el grado de *Doctor Honoris Causa* al Sr. Alí Chumacero, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233, fracción I, 234 y 235 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

### **ACUERDO 194.4**

Otorgar el grado de *Doctor Honoris Causa* al Sr. Arturo Souto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233, fracción I, 234 y 235 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

### **ACUERDO 194.5**

Otorgar el grado de *Doctor Honoris Causa* al Sr. Fernando del Paso, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233, fracción I, 234 y 235 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

4. **ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, EN RELACION CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, CONSISTENTE EN LA CREACION DE LA MAESTRIA Y DOCTORADO EN ESTUDIOS SOCIALES.**

El Director de la División correspondiente, previa la presentación de la propuesta referida al rubro, informó de la presencia de los profesores Octavio Nateras, Leonardo Valdés, Enrique de la Garza y Javier Melgoza, del Departamento de Sociología, quienes participaron en el diseño de la misma y que durante el análisis de la propuesta se les concedió la palabra, a fin de aclarar las dudas presentadas en su discusión.

La presentación la dividió en cuatro partes, las cuales se resumen a continuación:

1). El contexto divisional para ubicar la situación del programa propuesto. A este respecto, señaló que esta propuesta es parte de un amplio proyecto iniciado desde hace cuatro años aproximadamente, como una estrategia de consolidación y para ofrecer, en un tiempo relativamente breve, estudios de posgrado sobre las distintas disciplinas cultivadas en la División.

Así, el Colegio Académico ha aprobado diversos programas de posgrado (de maestría y doctorado) con características similares al propuesto, que permiten interacción entre ellos. Con esto, la División logró en los últimos años, avances importantes en la formación y habilitación de sus profesores, en el desarrollo de diversas líneas de investigación significativas y, a través de esto, se logró una relación con grupos de investigación de instituciones nacionales y extranjeras, a partir de lo cual es posible plantear propuestas de posgrado como la presente.

2). Antecedentes del posgrado propuesto. En el campo específico de Estudios Sociales explicó, el referente a nivel de estudios de posgrado con el que cuenta la División es la Maestría en Sociología del Trabajo, en operación desde 1989 e inscrita en el Padrón de Excelencia de CONACyT. Adicionalmente, señaló, el Departamento de Sociología, en los últimos seis años sufrió una transformación radical lo cual implicó la reorganización de sus diferentes áreas de investigación. Como resultado de ello, el Departamento cuenta con ocho áreas de investigación, la mayoría creadas en este espacio de tiempo con el objeto de precisar las líneas de investigación desarrolladas por los profesores adscritos a ese Departamento.

Este esfuerzo de cambio se mantendrá, dado que de momento el Departamento cuenta con 19 profesores con grado de doctor y 22 con el de maestría, pero en el documento de presentación se relaciona a los profesores que realizan estudios de

posgrado en ambos niveles, con lo cual en un plazo de tres o cuatro años aproximadamente, se incrementará sustancialmente el número de profesores con dichos grados. Asimismo, se incluye el nombre de otros profesores de las tres divisiones de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad que pueden participar en el programa. Esto es posible porque existe un trabajo académico previo entre estos profesores y el grupo que encabeza la propuesta.

Asimismo, enfatizó, al valorarse el desarrollo de las áreas de investigación se reconoció que el proceso de maduración es heterogéneo, por tanto, se decidió crear un programa de posgrado con una estructura tal que permitiera presentarlo, inicialmente con las dos líneas de investigación soportadas por las áreas de mayor madurez y, en la medida en que los grupos de investigación y Areas se consoliden, podrán participar en el posgrado mediante la apertura de nuevas líneas de investigación.

3). Consideraciones para definir las líneas que forman la propuesta. Sobre la de Estudios Laborales, enfatizó, a través del grupo de profesores que soportan la Maestría en Sociología del Trabajo, cuya capacidad de interconexión en este campo es reconocido en el país, se logró establecer un núcleo importante de profesores de otros departamentos de la División e investigadores de otras instituciones del país y del extranjero. Algunos de ellos ya están en la Universidad contratados a través de figuras diversas, como las cátedras divisionales o profesor visitante.

La Universidad, en este sentido, se constituye en un centro de investigación de un número importante de profesores que trabajan en torno a esta temática, por lo cual esta propuesta es atractiva al permitir nuevas posibilidades de desarrollo y fortalecer las líneas de investigación que se desarrollarían en este ámbito.

Respecto de la Línea de Procesos Políticos, dijo, el antecedente son diversos diplomados impartidos sobre esta temática por el grupo de investigadores que soporta la propuesta, el cual tiene interacción profunda con otros investigadores en el campo de los estudios electorales y constituye el núcleo de una red nacional de este tipo de estudios; en ese sentido, poseen un amplio reconocimiento a nivel nacional e internacional.

Sobre la temática de estas dos líneas de investigación, señaló, no existen posgrados en el país, por lo tanto, esta Universidad crea una oferta única al abordar esos problemas con mayor especificidad.

4). Estructura de la Maestría y Doctorado en Estudios Sociales. Se compone, en ambos casos de tres niveles, el primero inicia con doce cursos durante un año que es la parte escolarizada; en el segundo comienza el trabajo tutorial con una diferenciación, en un caso se prepara un proyecto de investigación, el cual debe ser defendido ante un jurado como idónea comunicación de resultados y la aprobación de la misma es el mecanismo para la obtención del grado de maestro o bien, su paso hacia el doctorado en donde ese proyecto de investigación se desarrollará como tesis doctoral.

Esta estructura es igual a la de los demás posgrados de la División, el de Ciencias Antropológicas, Estudios Organizacionales y el de Humanidades, y permite en sí misma una interacción entre los alumnos que trabajan sobre temas cercanos y pueden constituir pequeños seminarios y estar apoyados por dos o tres profesores que participan en uno o dos de esos posgrados. Esto es importante para que este órgano colegiado analice la propuesta desde esa perspectiva y como una estrategia de la División para su fortalecimiento.

Por último señaló que en el documento de presentación se incluyen otros datos como la oferta de estudios a nivel de posgrado sobre estas disciplinas existentes tanto en el área metropolitana como en el país; la posible demanda de la propuesta; estimaciones a propósito de la pertinencia, la ocupación futura de los egresados, alternativas de financiamiento, etc.

Para complementar la presentación de la propuesta, intervino el Lic. Octavio Nateras, Jefe del Departamento de Sociología de la respectiva División, de lo cual se destaca lo siguiente:

El Departamento de Sociología, enfatizó, cuenta con una plantilla de 97 profesores de tiempo indeterminado, de los cuales 87 son de tiempo completo y los 10 restantes son de medio tiempo y de tiempo parcial; al cual están vinculadas tres licenciaturas, la de Ciencia Política, la de Sociología y la de Psicología Social y están constituidas 8 áreas de investigación a las cuales están adscritos 85 profesores.

Es a partir de los datos anteriores y la consolidación académica que el Departamento de Sociología logró en los últimos años, la base sobre la cual se construyó la propuesta en análisis; en especial mencionó las áreas de investigación que dan origen a las dos vertientes de la propuesta, el Area de Procesos Políticos y el Area de Clases y Reproducción Social, las cuales en distintas ocasiones ganaron el Premio a las Areas otorgado por esta Institución.

En este contexto de consolidación y de avance del Departamento, dijo, la propuesta es estratégica para ampliar la base del desarrollo de los estudios de posgrado existentes en la División y permite abrir, en el caso de la Línea de Procesos Políticos otro espacio de formación para el grupo de profesores que la apoyarían.

En cuanto a los aspectos que caracterizan y le dan especificidad al programa propuesto, mencionó el relativo al nombre de Estudios Sociales, el cual surgió de la idea de ofrecer un espacio amplio que permita la apertura de nuevas líneas de investigación para ofrecer la formación en diferentes disciplinas; en cuanto a su estructura integral está planteada de tal forma que permite a alumnos con licenciatura ingresar al posgrado y concluir hasta el doctorado en cuatro años aproximadamente.

Por último, señaló que respecto de la Maestría en Sociología del Trabajo se tomaron las siguientes decisiones: en 1995 fue el último año en que se aceptó ingreso con el propósito de avanzar en la presente propuesta; la idea ahora es que los alumnos que están inscritos en la Maestría terminen y, en algún momento, ésta se suprima, dado que la línea de investigación abordada se incluyó en la nueva propuesta.

Por su parte, el Rector de la Unidad Iztapalapa manifestó su satisfacción de ver llegar al Colegio Académico este nuevo programa de posgrado cuya aprobación es estratégica para la consolidación de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, la Unidad Iztapalapa y la Universidad en su conjunto.

Este nuevo programa de posgrado, junto con los de Ciencias Antropológicas, Humanidades y Estudios Organizacionales y próximamente el de Economía, permitirán continuar con la formación de los profesores de la División y el enriquecimiento de sus actividades a través de los alumnos de posgrado.

Al iniciarse la discusión de la propuesta en lo general, se opinó que se trataba de un posgrado interesante porque rescata el carácter que debían tener los posgrados no sólo en México sino de todo el mundo, en los cuales se ha

priorizado la parte escolarizada en detrimento del objeto de los posgrados concebidos como el espacio donde se puede llegar a una reflexión y, a partir de ésta, generar nuevos conocimientos.

Este posgrado rompe con esta particularidad, ya que, en el primer año de la maestría, se presentan los elementos requeridos por el alumno de posgrado para enriquecer la investigación que desarrollarán posteriormente y el doctorado es totalmente tutorial.

Sin embargo, otra cuestión observada en los posgrados impulsados últimamente en el país y esta propuesta no es la excepción, en especial, los relacionados con las ciencias sociales por la crisis mundial que vive el sistema capitalista, se pone en entredicho una serie de paradigmas y rescata otros que en su momento eran obvios. En este sentido, los posgrados proponen temas coyunturales pero no hay una reflexión tal que permita trascender no sólo en la solución de esos problemas coyunturales sino coadyuve a construir nuevos paradigmas.

Por otra parte, en cuanto a la Línea de Estudios Laborales se señalaron algunas ausencias en sus contenidos, esto como una crítica para enriquecerla.

En este sentido, se opinó, el posgrado pone énfasis en cuestiones contemporáneas como la introducción en procesos de trabajo, la flexibilización, etc., pero desde el punto de vista teórico hay ausencias importantes. Es decir, si bien se recoge un conjunto de debates de actualidad en los países desarrollados como la teoría de la regulación y la teoría de la segmentación de los mercados del trabajo, etc., se pierden de vista problemas laborales de México y de América Latina como la marginalidad o el desempleo, sobre lo cual hay estudios de análisis importantes y no se incluyen en la bibliografía, como los realizados en la OCD, la OIT o de Renato de Souza, o trabajos pioneros de Saúl Trejo, etc., lo

cual en un momento determinado impide a un alumno de la Maestría darle la pauta de la pluralidad del debate, en términos de conocer las distintas corrientes.

En ese sentido, el conjunto de problemas teóricos planteados en la parte escolarizada, imposibilitan al alumno para profundizar en una serie de debates existentes sobre la materia para enriquecer, incluso, las tendencias de investigación, la cual no sólo es en términos de la reestructuración de la organización de los procesos productivos, sino está también el problema de los mercados del trabajo que pasa por un conjunto de debates, el cual supera con mucho este problema de la nueva organización de procesos de trabajo.

Por otra parte, respecto de la reestructuración a nivel mundial y la globalización, se observó que tanto de esta última como del referido al problema del sector informal urbano, en la propuesta se obvian las discusiones teóricas existentes al respecto para aclarar y saber si estos conceptos tienen una referencia concreta o simplemente son consideraciones ideológicas.

En otro orden de ideas, se advirtió una diferencia entre el número de los trimestres señalado en las páginas 7 y 8 del plan de estudios, el cual inicia en el cuarto y va hasta el noveno, y el que aparece en los programas de estudio, donde se empieza desde el primero. Se preguntó cuál era el correcto.

Se respondió que la numeración de los programas es la correcta y se ofreció corregir la del plan de estudios. No obstante, se llamó la atención porque esta cuestión y la anterior, sobre los contenidos de la Línea de Procesos Laborales, correspondían al análisis en lo particular y primero debía agotarse la discusión en lo general.

Al continuarse el análisis en lo general, se opinó que si bien tanto la estructura como la organización del programa de posgrado son adecuados y por tanto merecía la aprobación de este órgano colegiado, debía cambiarse el nombre de la Línea de Procesos Políticos por el de “Procesos Político-Electorales” en razón del énfasis que sobre los procesos electorales se aprecian tanto en el documento de presentación como en los contenidos de los programas de estudios, sin que esto implique apartarse de los procesos políticos en general.

Respecto del documento de presentación, se puntualizaron varias partes del mismo, como el origen de dicha línea, la direccionalidad de los alumnos, la demanda previsible para esta línea y la posible ocupación futura de los egresados, en donde, desde un particular punto de vista, los aspectos electorales y de gobernabilidad son relevantes.

Sobre los programas de estudio, se indicó, en general las temáticas están relacionadas con la gobernabilidad, la conformación y operación de instituciones gubernamentales y parlamentarias, el estudio sobre la participación ciudadana referida al campo electoral; la opinión pública en el campo electoral, estudios sobre estadística y derecho electoral.

En este sentido, se argumentó, de las doce uu.ee.aa. de la parte escolarizada del posgrado, 10 tratan temas sobre aspectos electorales, de participación ciudadana, de gobernabilidad, etc., mismas que se enunciaron y, en el caso de la u.e.a de Metodología para el Estudio de los Procesos Políticos, se indicó, no se refiere a la metodología del estudio de lo político como tal sino al estudio de las ciencias sociales en general, lo cual se manifiesta claramente en los contenidos sintéticos, racionalismo crítico, filosofía de la ciencia, aspectos epistemológicos de las ciencias sociales, etc. Además, sólo en la u.e.a. de Sistemas Políticos Comparados, por primera y única vez se alude en el contenido a los términos

estado, poder y sistema político, los cuales en la perspectiva de la ciencia política deben ocupar un lugar preponderante.

Podría parecer un exceso de argumentos para fundamentar una propuesta de cambio de nombre; sin embargo, se dijo, es aceptable que un programa académico de la magnitud del presentado, contenga esta opción con énfasis en lo electoral, lo cual está claramente justificado y es vigente en la sociedad actual donde la democracia, la gobernabilidad, la participación ciudadana y la opinión pública deben tomarse en cuenta para legitimar un proyecto económico hegemónico.

Es decir, dada la libertad de pensamiento y la libertad de investigación existente en la Universidad, es legítimo optar por un nombre que corresponda más adecuadamente en función de lo antes argumentado y, por ser lo electoral el aspecto fundamental, que así aparezca. Además, porque la línea propuesta no abarca los elementos sustanciales que agotarían lo político y todo lo relacionado con la discusión sobre el Estado, la sociedad, el poder, la dominación, los sectores o clases sociales.

Por último, se leyó un párrafo del libro “Despolitización de la Ciudadanía y Gobernabilidad” del Dr. Jaime Osorio, publicado por el Departamento de Relaciones Sociales de la Unidad Xochimilco que alude, entre otras cuestiones, a que la despolitización de la política y de la ciudadanía, son el denominador común de los principales pesos políticos de nuestro tiempo en América Latina.

Dado que en la discusión se abordaban ya aspectos particulares, se consideró oportuno someter a votación la propuesta en lo general y fue aprobada por unanimidad.

En lo particular, el análisis giró de manera fundamental, en torno al planteamiento de cambiar el nombre de la línea de “Procesos Políticos” a “Procesos Político-Electorales”. Entre los argumentos vertidos por algunos colegiados, se enfatizó que los nombres de los estudios ofrecidos en la Universidad deben circunscribirse en términos de la propuesta misma y en el caso de esta línea no abarca los procesos políticos en general, sino que más bien se basa en los procesos electorales o, en todo caso, en procesos de gobernabilidad que dan un perfil muy concreto.

Desde otra óptica, se dijo, en esta línea se parte de una concepción donde no se consideran elementos fundamentales como el significado que tiene el Estado en una concepción amplia, no como sinónimo de Gobierno, la cual implica un conjunto de mecanismos y una definición muy clara del poder en términos de la toma de decisiones y de rumbos que tienen los países.

Se entiende que en determinado momento, algunos razonamientos plantean que el Estado estaría en una transición y ahí se asienta el análisis sobre el cambio de instituciones, donde aparece el Instituto Federal Electoral y el estudio en términos de gobernabilidad y de administración de recursos, así como aspectos relativos a las políticas públicas. Bajo ese contexto, la concepción planteada es válida, pero dentro de la misma quedan fuera varios elementos que dan cuerpo al Estado y ocultan los mecanismos de poder, por ejemplo, el problema social que tiene que ver con la interacción de las clases sociales y con un conjunto de conflictos que abarcan mucho más allá de la gobernabilidad o las políticas públicas y son procesos complejos que se vinculan con aspectos laborales, rurales, etc., incluso universitarios.

Ese conjunto de elementos, donde interactúa la sociedad, hablaría de procesos políticos muy amplios; por tanto, una concepción en términos de transición debe

abordar aspectos tanto electorales como de políticas públicas. Ahora bien, en el contenido sintético y la bibliografía de cada u.e.a., se observa por un lado, que todo remite a procesos electorales y sistemas políticos y por el otro, se dejan fuera del esquema analítico de esta línea, problemas actuales como el conflicto en Chiapas o el problema de las nacionalidades y los estados/nación, además de otro que sería todavía superior, que es la relación entre estado/nación y formas supranacionales del poder político.

En ese sentido, la propuesta de modificar el nombre de la línea es pertinente y debe entenderse que no se trata de construir un programa de posgrado diferente, sino que la línea de conocimiento responda en su título al contenido real de las uu.ee.aa. También se dijo que hay una interpretación restrictiva de los procesos democráticos, la cual está más vinculada al deber ser y a proyectos específicos y no debían soslayarse aspectos de la filosofía política que se relacionan con la problemática planteada, particularmente en lo referente al análisis de la democracia y el proceso electoral.

Al intervenir el Dr. Leonardo Valdés, manifestó, en primer lugar, su agrado por el interés mostrado hacia el perfil académico de la línea del posgrado en análisis, donde, efectivamente, algunas de las actividades sustantivas del área de investigación han estado vinculadas con el Centro de Estadística y Documentación Electoral, con los diplomados de estudios electorales y con las líneas de investigación de procesos electorales.

Sin embargo, el hecho es que el grupo de profesores del posgrado concibieron una línea de conocimiento en procesos políticos, con un alcance mayor al de los estudios electorales, porque su formación abarca otras áreas de las ciencias sociales, es decir, son doctores en historia, en relaciones internacionales, en ciencia política, en sociología, etc., de los cuales sólo en casos contados hicieron

sus trabajos de investigación y de tesis doctoral sobre cuestiones electorales; de tal suerte que la formación de la planta académica para esta línea de conocimiento es mucho más completa que la específicamente electoral.

Frente a la lectura política efectuada por algunos colegiados, señaló, quienes participan en este posgrado, piensan que en el país la política moderna ha pasado por un proceso de transición a la democracia y que en su origen ha puesto énfasis en lo electoral, como el campo básico de negociación entre los actores políticos para crear un nuevo sistema que deje atrás algunos rasgos de autoritarismo y se empiecen a construir las instituciones de la gobernabilidad democrática del presente y del futuro del sistema político mexicano.

En ese sentido, dada la formación de dichos profesores y su interés de investigar más allá de lo electoral y entender esa transición a la democracia como un proceso de construcción de instituciones de gobernabilidad democrática, donde no sólo se involucran los partidos políticos sino todos los movimientos sociales y en general la ciudadanía, lo cual los lleva a un nuevo momento político en el país, consideran pertinente no restringir la línea de conocimiento al aspecto electoral, sino avanzar en la formación académica y en la experiencia de investigación de los egresados de la maestría y el doctorado hacia los nuevos temas de frontera que los estudios políticos tendrán en el país.

Sobre la observación referente al contenido y objetivos de las uu.ee.aa., precisó que en estricto sentido, de las 12 uu.ee.aa. de la parte escolarizada del programa, sólo 2 son específicamente electorales y tienen el fin de completar la formación de un experto en estudios de procesos políticos, porque, en realidad a nivel mundial, los estudios de posgrado actuales no contemplan una reflexión sistemática del derecho electoral ni del funcionamiento y operación de los sistemas electorales.

Las otras diez materias, sólo tienen vinculación con cuestiones electorales o de gobernabilidad en alguno de sus contenidos.

Finalmente, dijo, el grupo de profesores aceptaría la propuesta del cambio de nombre de la línea, siempre y cuando en vez de un guión para separar las palabras se pusiera una “y” y se denomine “Procesos Políticos y Electorales”.

Con esta última sugerencia, se advirtió por otra parte, el grupo de profesores impulsores de este posgrado, trata de avanzar en la discusión al reconocer que en la propuesta académica existe un elemento de énfasis en la parte de los programas de estudio sobre los procesos electorales y, en tal virtud, propone una nueva denominación para la multicitada línea con la cual dicho grupo se sentiría identificado.

La propuesta del posgrado, se agregó, está articulada para generar mecanismos que permitan a futuro la aparición de otras líneas de estudios sociales, como las de estudios socio-políticos internacionales, o de sociología político-urbano-rural, los cuales en un momento dado, se relacionan con problemas del poder o de clase y con diferentes lecturas de la democracia. Sin embargo, por ahora la propuesta es la que se han planteado como general de trabajo, sin soslayar que implica diversas lecturas, las cuales pueden ser significativas pero que los conduciría por otros senderos.

La tarea del Colegio Académico, en cuanto a la pertinencia del nombre de la línea de investigación, es aprobar aquél en el cual los impulsores de la propuesta se vean reconocidos y que garantice la posibilidad de desarrollo y sea consistente en general con las formas de construcción de los posgrados. Por tanto, se retomó la propuesta del Dr. Valdés de denominarla “Procesos Políticos y Electorales”.

Al respecto, se recordó, varias intervenciones abundaron en el sentido de que los procesos políticos abarcan un universo demasiado grande y, en tal razón, lo conveniente es definir el objeto de estudios con la mayor precisión, pues así se conseguirá una mejor oferta para la sociedad. No obstante, se insistió en la identificación aceptada por el grupo de profesores con el nombre de “Procesos Políticos y Electorales” y, en esa virtud, el Colegio Académico debe ser capaz de medir si lo que ahora se enfatiza tiene tal peso como para cambiar el nombre de la línea.

La Universidad ha aprobado la creación de un modelo de posgrados integrales, que como éste, ofrecen diferentes líneas con la capacidad de impulsar otras, pues sin duda, existen muchos temas teóricos y problemas reales que deben estudiarse, pero debe tenerse cuidado en el sentido de pedirle a un programa de posgrado que aborde cuestiones específicas, porque puede ser que, o bien no estén en el orden de una preocupación inmediata o el nivel de formación de la plantilla no pueda soportarlas.

En la Universidad existen posgrados con denominaciones muy amplias, que no necesariamente se encargan de toda la complejidad asociada a la misma y eso no los descalifica. En este caso, si bien el origen de formación del programa tiene una vertiente en lo electoral, la aspiración es no anclarlo estrictamente a ese tema de estudio.

En una comparación con otros posgrados de este tipo, aprobados por el Colegio Académico, se concluyó que abordar diferentes problemas desde varias ópticas está presente en todos y el objetivo es que el nombre refleje de manera genérica el campo de conocimiento en el cual se trabaja. Por ejemplo, recientemente se aprobó el Posgrado en Ciencias e Ingeniería con dos líneas de investigación y ninguna de las dos aborda todo lo relacionado con el campo, ya sea de ambiental

o de materiales, sino que lo hacen desde la óptica de los grupos de investigación que sustentan el programa y, sin embargo, en ese caso no hubo objeción alguna al respecto.

Bajo este contexto, se recordó la estructura de la propuesta en análisis, en donde diez de las uu.ee.aa. de la parte escolarizada no tienen como eje temático el aspecto electoral, con objeto de advertir la posibilidad de que en el desarrollo del programa existan proyectos de tesis a nivel de doctorado, cuya investigación no se centre en lo electoral. También se planteó que era inconveniente propiciar la especificidad, porque se limita el propósito de generar conocimientos a través de la contribución original de los postulantes y restringe el proceso de investigación.

Ante estas aclaraciones, se comentó, sin duda los profesores que participan en este posgrado tienen capacidad para avanzar en otros campos, pero al momento de entrar en operación, dentro de la libertad de pensamiento y de investigación, deberán ajustarse a lo señalado en los programas de estudio, que no son dos únicamente pues en 9 ó 10, los contenidos tienen una referencia electoral.

Ahora bien, la propuesta de cambiar el guión por una “y”, se dijo, es interesante, pero al analizar las uu.ee.aa., es claro que el tema de lo político está presente en función de entender la gobernabilidad, lo electoral, las dinámicas de las instituciones de gobierno, etc., pero no lo político por sí mismo. Por tal razón, no se abordan coherentemente los elementos fundamentales de discusión política, que son los problemas del poder, del estado, de la denominación y de las clases. En ese sentido, como lo político se considera en función de lo electoral, debe hacerse notar claramente a través del guión y no de una “y”.

Cuando en esta línea se presente la posibilidad de abarcar los dos aspectos o se abran nuevas líneas, entonces la propuesta de la “y” sería correcta y el cambio

podría hacerse a través de una adecuación; en tal virtud, se reiteró la propuesta de cambiar el nombre de la línea a “Procesos Político-Electorales”.

Se concedió la palabra al Lic. Nateras, al Dr. Valdés y al Dr. De la Garza, respectivamente, quienes en términos generales reiteraron algunos de los argumentos en relación a que la denominación de “Procesos Político-Electorales” presentaba el problema de ser un nombre sumamente específico que no concordaba con la variedad y la formación específica de los propios profesores del Area de Procesos Políticos, ni con todos los contenidos de los programas de estudio, pues desde la perspectiva de dicha Area, la cuestión electoral es sólo uno de los elementos y no es una de sus aspiraciones ir de lo electoral a lo político y que, por tanto, debía analizarse la estructura del programa en su conjunto y de esa forma comprender que lo electoral no siempre está presente y, que sin embargo, el nombre originalmente propuesto no es sólo para tener un título más amplio, sino que corresponde a las investigaciones de los profesores.

Entre los puntos comentados por el Lic. Nateras, destacó que el ámbito de procesos políticos es muy grande e implica muchos aspectos, entre los cuales está la cuestión electoral y en términos del nombre, el riesgo de una denominación como “Procesos Político-Electorales”, sería limitar en la fase del doctorado a desarrollar investigación y apoyar proyectos de tesis que no estuvieran relacionados con los procesos electorales.

Por su parte, el Dr. Valdés leyó algunas partes del contenido de la página 16 del documento de justificación, para precisar el objetivo y los contenidos temáticos que le dan sustento a esta línea de conocimientos de Procesos Políticos y derivar con ello que no está acotada a los procesos electorales. Aclaró además, que la propuesta de agregar una “y” en vez del guión, fue con el fin de buscar una flexibilidad que permitiera negociar, pero ante la insistencia de acotar la línea de

conocimiento a lo electoral y dado que el Colegio Académico decidirá el nombre de la línea, este órgano colegiado deberá considerar que las argumentaciones presentadas y el contenido del documento sustentan la denominación original de "Procesos Políticos", sobre la cual, reiteró, los profesores que trabajaron la propuesta se identifican plenamente con ella.

El Dr. De la Garza en su intervención, aludió a los elementos principales expuestos en contra de la denominación de "Procesos Políticos", entre los que destacó el relativo a un cierto marco teórico detrás de la propuesta de esta línea que además, caracteriza a quienes intervienen en la misma y que dicho marco debería ser consecuente con el título. Al respecto, consideró un exceso inadmisibles argumentar que el nombre no es el adecuado porque algunos profesores provienen de perspectivas dedicadas al estudio de los procesos electorales.

En cualquier posgrado del mundo, comentó, los nombres genéricos implican alguna correspondencia con los contenidos de las uu.ee.aa. pero no pueden pretender ni a ese nivel, ni en cuanto a los procesos de investigación, abarcar lo que el nombre genérico señala. Un ejemplo sería el Doctorado en Ciencias Sociales de la Unidad Xochimilco, el cual de ninguna manera pretende abarcar todo lo importante de las ciencias sociales, y no por eso se propondría cambiarle de nombre para especificar el contenido de las uu.ee.aa., o lo que se hace en los proyectos de investigación; lo mismo sucede con el Doctorado en Sociología del Colegio de México que no abarca todas las temáticas de la sociología.

Es decir, finalizó, puede ser un nombre genérico aceptable frente a una diversidad de perspectivas disciplinarias en ciencias sociales, que nunca podrán ser todas, pero que abre la posibilidad de integrar otras a futuro.

A continuación, se manifestaron diversas opiniones, entre las cuales sobresalió por una parte, que el problema era de coherencia académica, pues en realidad la discusión no era sobre el nombre genérico del posgrado, sino en cuanto a la denominación de una de las líneas de investigación, donde sí debe haber consistencia entre su denominación y los contenidos de los programas, así como con el uso de conceptos.

Por otra parte, que cuando se aborda cualquiera de los campos de conocimiento, debe partirse de la pluralidad de enfoques; entonces, para hablar de “Procesos Políticos”, deben crearse las condiciones de soporte teórico tanto en la gama de aspectos abordados desde la teoría, como en los debates actuales para abrir el campo de temáticas y que los alumnos puedan, dentro de la pluralidad, insertarse en alguna de ellas. Asimismo, se señaló, el problema no radica en lo especificado en el documento de justificación, sino en el contenido de los programas de estudio que finalmente regirán la operación cotidiana del posgrado.

El problema de fondo, se precisó, está en la concepción teórica aunada a una visión política, la cual considera que tras la gobernabilidad y la presencia de los procesos participativos ciudadanos electorales está la política. En ese sentido, la insistencia de la propuesta es con el fin de buscar una solución a través de los acercamientos teóricos y la discusión política, pero no significa que a nombre de la tolerancia, se pida a alguien dejar de lado sus convicciones y sus posiciones políticas, porque ser tolerante y ser negociador no es ceder una y otra vez y finalmente aceptar incondicionalmente la visión planteada por la parte contraria.

En una negociación deben sostenerse las convicciones y las posiciones políticas; en este caso, no están sólo ante la defensa de un programa académico sino ante la sustentación de posiciones políticas y a pesar de llamarlos intolerantes o decir que han caído en excesos inadmisibles, aun cuando en la academia toda

discusión es admisible, los argumentos esgrimidos eran suficientes para sostener la propuesta de nombrar a la línea como "Procesos Político-Electorales".

Para avanzar en una solución, se propuso separar dos cuestiones en la discusión, es decir, de acuerdo con la estructura del posgrado, el problema se presenta a nivel de Maestría porque está sustentada por una parte escolarizada y otra de investigación y la escolarizada se enfoca a determinados planteamientos teóricos, acotados a determinados fenómenos de la realidad tanto política como laboral y una solución sería aceptar para este nivel la propuesta de denominar la citada línea como "Procesos Político-Electorales".

Mientras tanto, a nivel de doctorado, como se trata exclusivamente de investigación, puede ofrecerse la opción de determinadas líneas, pues la División tiene un sustento más amplio en cuanto a perfiles de profesores que permitiría la apertura de otras líneas conforme a las temáticas de tesis propuestas por los alumnos y, en ese caso, no habría problema con la denominación originalmente propuesta por los profesores, en cuanto a "Procesos Políticos".

En función de todo lo expuesto, se aclaró que la propuesta no es sólo de un área del Departamento de Sociología, sino en un sentido pleno del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa y el ánimo de la discusión en el Colegio era con el objeto de encontrar argumentos que permitan construir una solución académicamente pertinente.

Dentro de esos argumentos, se estimó pertinente aclarar que no se presentan diversos planes y programas sino que se trata de una propuesta única de Maestría y Doctorado en Estudios Sociales con dos líneas y se presentan dos nombres porque la Universidad extenderá un grado para cada una y eso ha sido consistente con la aprobación de otros posgrados en el Colegio Académico; por

tanto, la propuesta debe analizarse en ese contexto y asumir las consecuencias que implique ese análisis, porque el derecho de iniciativa es del Consejo Divisional.

De origen también, la propuesta considera sólo dos líneas con la posibilidad de agregar otras después, las cuales se configurarán de acuerdo con los avances y la capacidad de los grupos de investigación. De hecho el documento de justificación establece, a propósito de procesos políticos, un conjunto de compromisos de las líneas de investigación que se cultivarán en el programa de posgrado, de acuerdo con la planta de profesores, las investigaciones y los resultados de investigación.

Entonces, para ser académicamente consistentes y dado que las líneas de investigación están señaladas de manera clara, el Colegio Académico debía aprobar dos líneas, la de Procesos Políticos y la de Estudios Laborales, pues por el momento no pretenden cubrir todo el ámbito de los procesos políticos y, en todo caso, si en los programas de estudio existían observaciones debían plantearse al llegar a su revisión en lo particular.

Bajo ese contexto, se llamó la atención sobre el trabajo del Colegio Académico, porque en varias ocasiones se ha señalado que no es un grupo de expertos, pero en atención a la consistencia académica y para no propiciar que por primera vez en la Universidad se definieran los contenidos de las uu.ee.aa. en este órgano colegiado, procedía a propósito de Procesos Políticos, mantener la línea con esa denominación.

Continuó la discusión con argumentos en torno al nombre de la Línea de Procesos Políticos.

Se comentó que la denominación de un posgrado está vinculado con la identidad de quienes lo sustentan y, cada vez hay más posgrados genéricos, cuyos nombres si bien desbordan los campos de conocimiento de los grupos que los apoyan, suponen un crecimiento con el tiempo, al cabo del cual tendrán mayores elementos de retroalimentación, se incrementará la masa crítica, podrán abrir y cerrar líneas de investigación como espacios vivos dentro de una Institución que busca ampliar sus investigaciones pero reconoce a quienes están atrás de este crecimiento como gente de calidad.

No se trata de enfrentar una palabra contra otra, se opinó, sino que se trata de una propuesta de desarrollo y crecimiento a futuro de un grupo avalado y apoyado por una unidad y también por este Colegio al reconocerles un nivel de calidad tal como para sustentar este tipo de programas. Esta ha sido la congruencia con la que ha actuado este órgano colegiado, el cual si bien escucha, analiza y discute, también reconoce y confía en la calidad de quienes sustentan las distintas propuestas.

En otro contexto, se consideró conveniente aclarar que cuando la Comisión de Planes y Programas del Colegio analizó el posgrado propuesto, hubo amplia discusión no sólo en cuanto a la línea de conocimiento de Procesos Políticos sino de todo lo que sustenta al programa de maestría y doctorado y, al final, la Comisión lo avaló al firmar el dictamen correspondiente pues le quedó claro que tanto esta línea, como la de Estudios Laborales, son congruentes en su planteamiento, incluso, en su denominación y contenidos temáticos.

En otro orden de ideas, se propuso que, a partir de toda la argumentación que sostenía las dos posiciones, se difiriera la aprobación de la Maestría y Doctorado en Estudios Sociales y se enviara a la Comisión de Planes y Programas correspondiente para que los expertos analicen la coherencia entre el nombre y

los contenidos de la línea en cuestión y decidan una u otra denominación, en función del grupo de profesores que la sustentan y los contenidos temáticos propuestos, de manera similar como se hizo en el caso del posgrado en Ciencias e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco lo cual se acordó en busca del consenso académico de este órgano colegiado, cuyo resultado permitió aprobarlo en la sesión siguiente sin mayor dificultad.

Al respecto se hizo un llamado a la consistencia con lo aprobado por este órgano colegiado porque, en el caso del posgrado de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco se aprobó con el nombre genérico de Ciencias e Ingeniería con dos líneas de investigación, la de Materiales y la de Ambientales. La Línea de Materiales es muy amplia pero está orientada fundamentalmente a los materiales que estudian los grupos de investigación de esa División, específicamente los materiales de tipo catalítico y los relativos a la química fina; sin embargo, el Colegio Académico lo aprobó tal como la División lo propuso y a nadie se le ocurrió que debía llamarse "Materiales-Catalíticos".

Además, se aclaró, si bien el Colegio Académico difirió la aprobación del Posgrado en Ciencias e Ingeniería mencionado, y fue necesario remitirlo a la Comisión de Planes y Programas de Estudio, fue porque se detectaron problemas de estructura y organización en el mismo, lo cual no se advierte en el programa en análisis.

De acuerdo con lo anterior, y respecto al cambio de nombre de la línea de Procesos Políticos, se dijo, si bien se ha argumentado mucho en favor de una y de otra denominación, sería complejo decidir si la estructura de las uu.ee.aa. propuestas por la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa permite a quienes las cursan tener como objeto de su investigación el

estudio de temas dentro de la diversidad de los procesos políticos en general o lo restringen a los temas de procesos electorales o de procesos político-electorales.

Por tanto, se pidió ser coherentes con la política de este órgano colegiado de aprobar los programas de posgrado con nombres genéricos, lo cual forma parte de la oferta educativa que hace la Universidad. Es decir, aun cuando la Unidad Azcapotzalco y la Unidad Iztapalapa ofrezcan la Licenciatura en Ingeniería Química, cada una la enseña de forma distinta. En el mismo sentido, un grupo de la Unidad Iztapalapa sustenta un programa donde trata los procesos políticos con cierto enfoque, pero podría surgir una línea de investigación de procesos políticos dentro del Doctorado en Ciencias Sociales de la Unidad Xochimilco con perspectivas distintas, lo cual es natural porque los temas se articulan a través de visiones y procesos de investigación diferentes.

Es difícil coincidir en la manera como debe prepararse a los futuros investigadores dentro de un campo de conocimiento; son puntos de vista diferentes y tan válido es uno como el otro, pero forman parte de la riqueza que tiene la Universidad dentro de su oferta educativa.

En virtud de haber sobrepasado más de tres horas de trabajo, se acordó continuar y suspender a las 15:30 horas para comer y, después, continuar por tres horas más.

Al continuar la discusión se hizo referencia al punto 4.2 de la página 16 del documento de presentación, en donde se alude a cuatro áreas o temáticas vinculadas con varios ejes, con lo cual aparentemente se justifica la denominación en cuestión; sin embargo, se preguntó a qué se debía tanta especificidad y si era posible explicar si todo ello se desarrollará a partir de las uu.ee.aa.

Al respecto, se comentó, los párrafos 4.1 de la página 15 referida a la Línea de Estudios Laborales y el 4.2 de la página 16 sobre la de Procesos Políticos del documento mencionado, se incluyeron a petición expresa de la Comisión de Planes y Programas de Estudio del Colegio. En la reunión, dicha Comisión advirtió, entre otros puntos, que esta línea desbordaba en mucho los conocimientos referidos a lo electoral en sentido estricto y, a partir de un análisis exhaustivo de las uu.ee.aa., se reconocieron, al menos, los cuatro grandes ejes señalados y se acordó desglosarlos para mayor claridad.

Sobre si esos ejes se desarrollarán en las uu.ee.aa., se pidió reflexionar si corresponde al Colegio Académico discutir si los diferentes temas propuestos en los planes y programas de estudio se restringen a la denominación del mismo o no, o bien si los profesores tienen capacidad de avanzar en estos temas. En el caso concreto, podría analizarse cada uu.ee.aa. y se vería que no están restringidos a procesos electorales, es una visión más amplia con una concepción determinada. Este Colegio no tiene elementos para determinar qué tan dominantes son unos temas sobre los otros, por tanto debe decidir a partir de la información proporcionada por los expertos.

Al considerarse suficientemente discutido el punto, se sometieron a votación las propuestas de denominación de la línea en cuestión. Así, la de Procesos Políticos obtuvo 13 votos y la de Procesos Político-Electorales recibió el mismo número de votos y hubo 1 abstención.

En virtud del resultado obtenido se hizo el receso acordado y fue de las 15:30 a las 16:35 horas.

Al reanudarse la sesión y, dado el empate en el número de votos, se acordó intervinieran dos personas para argumentar a favor de cada una de las propuestas, después de lo cual se votaría nuevamente.

Para ilustrar por qué se consideró pertinente la denominación de la Línea de Procesos Políticos, se comentó lo siguiente: el grado que otorgará la Institución en el caso de la maestría será el de Maestro en Estudios Sociales. (Procesos Políticos), pues bien, la forma como se sustentará la idónea comunicación de resultados para obtener este grado podría ser, por ejemplo, sobre una comparación de los sistemas políticos de Uruguay y de México; este trabajo no puede calificarse dentro de los procesos político-electorales porque es bastante más amplio. Respecto de quienes siguen hasta el doctorado, pueden presentar un proyecto de investigación sobre transición y democracia el caso de México, obviamente este proyecto de investigación se desarrollará como tesis doctoral y también está mucho más allá de los procesos político-electorales.

Trabajos como los mencionados se abordarán a nivel de maestría y se desarrollarán en el doctorado, por tanto no es posible restringir el nombre a los procesos político-electorales pues en sentido estricto se trata de procesos políticos.

Por otro lado, se argumentó, la denominación de procesos político-electorales no es restrictiva porque no se deja sólo la connotación de “electorales”; aunque lo electoral, se abundó, está inmerso dentro de una visión política general en la cual se tratan temáticas muy diversas como los problemas de gobernabilidad, de operación de las instituciones gubernamentales y parlamentarias, los procesos de ciudadanía, de opinión pública, de participación ciudadana, etc., de tal manera que lo electoral forma parte de una concepción o ideología no en sentido excluyente, sino como una visión sobre el mundo, la realidad o la sociedad y, en

esta visión política interviene un conjunto de elementos de tipo axiológico y de valores que deben realizarse y sostenerse.

Todo lo anterior es legítimo que aparezca en los contenidos de los planes y programas de estudio de la Universidad, dada su libertad de pensamiento. No se objetaron los contenidos de los programas ni los objetivos que se pretenden lograr, pero todas las temáticas están enmarcadas en la visión de lo electoral, por ello la propuesta de reflejarlas en la denominación de la línea.

Se procedió a la votación con el siguiente resultado: el nombre de “Procesos Políticos” obtuvo 14 votos a favor y el de “Procesos Político-Electorales” recibió 11 y hubo 2 abstenciones.

A continuación se procedió a la revisión de los planes y programas de estudio, durante la cual se recordó que al inicio de la discusión en lo general, se hicieron varias observaciones respecto de la Línea de Estudios Laborales, por lo cual se consideró oportuno abundar en ello.

En este caso al igual que la Línea de Procesos Políticos, se opinó, se advierten problemas sobre su enfoque al tocarse en el nivel de maestría, sólo una parte de lo que son los estudios laborales y no se aborda la problemática en su conjunto.

Es decir, el eje teórico que atraviesan los estudios laborales, parte de una concepción de lo que podría verse en el mundo desarrollado en términos de cambios en la organización del trabajo y en la tecnología aplicada en los procesos de trabajo, incluso, la bibliografía está situada básicamente en estas corrientes, en donde resalta la corriente regulacionista francesa, la segmentarista de Estados Unidos, y se toma el planteamiento relativo a problemas macroeconómicos, pero

no recupera toda la tradición del dualismo que en su momento fue una larga discusión en América Latina.

La preocupación estriba en que si se pretende formar maestros y doctores, se toque de manera tangencial los problemas propios de Latinoamérica y de México, esto no significa que en determinado momento la discusión a nivel internacional no deba estar presente, pero si se abordan los estudios laborales desde el punto de vista estructuralista y se recogen los planteamientos teóricos de los dualistas se vería que la reorganización productiva a nivel de flexibilización de las empresas o del trabajo repercuten en el ámbito del sector moderno que plantea el dualismo.

Desde esa óptica, estarían ausentes problemas que si bien se abordan a través de las dinámicas propias de la consolidación de los países desarrollados, se presentan en países Latinoamericanos, como la marginación y el subempleo, discusiones fuertes pero pertinentes porque están relacionados con diversos planteamientos teóricos como el excedente de la fuerza de trabajo en los mercados de trabajo vinculado con un crecimiento poblacional superior al crecimiento de los recursos, etc., todo lo cual no se incluye en el plan de estudios propuesto. También hay problemas de economía laboral, relacionadas con la inflación y el desempleo, que en determinado momento son mecanismos explicativos de lo que sucede en el mercado del trabajo y no están presentes.

Bajo este contexto, se dijo, hay un enfoque concreto que aunque rescata algunos planteamientos, los estudios para la obtención del grado de maestro no son suficientes, pues el alumno debe tener una preparación plural de enfoques y discusiones teóricas relacionadas con la realidad a la cual se enfrentará.

Por otra parte, se opinó, en esta línea de investigación debían asumirse algunos tópicos como la autonomía y la insurgencia sindical, en el caso concreto de México y de América Latina, así como el sindicalismo independiente, el derecho de huelga y la respuesta obrera o de trabajo frente a la implantación de modelos laborales, sobre lo cual un ejemplo muy claro son las reformas a la Ley Federal del Trabajo. Incluso, debía considerarse el aspecto de la estrategia obrera frente a las nuevas relaciones laborales, a la flexibilización del trabajo y a lo referente al salario en todos los ámbitos y contemplar en ese análisis el enfoque histórico de los distintos temas que se abordan.

A través de estas observaciones, se dijo, puede abrirse un diálogo y analizar la posibilidad de incorporar en el documento los aspectos señalados, lo cual no significa socavar las bases que identifican al grupo de profesores que participan en esta línea o atentar contra la consistencia del proyecto presentado; al contrario, la idea es señalar los puntos que, en opinión de algunos, debieran matizarse en el proyecto de trabajo.

Otra ausencia detectada en el plan de estudios, fue la relativa al idioma italiano, pues existe un acervo importante de títulos sobre la materia escrito en esa lengua.

En virtud de las observaciones anteriores, intervinieron el Dr. De la Garza y al Mtro. Melgoza, respectivamente, quienes, entre otros aspectos, subrayaron que la orientación manejada en esta Línea de Estudios Laborales, de alguna manera estaba probada en la Maestría en Sociología del Trabajo, cuyo inicio fue en 1989 y adecuada en 1993; por tanto, es el resultado de un continuo proceso de revisión y de actualización del tema del trabajo tanto individual como colectivo. Además, es la construcción de un enfoque que ha permitido condensar voluntades de

académicos de la Institución y externos a la misma, cuyos frutos de investigación han sido satisfactorios.

Respecto a la preocupación manifestada sobre el enfoque de esta línea, aclararon que no se trataba de una maestría y un doctorado en economía, aun cuando en ese campo también se tocan aspectos relacionados con el trabajo. La línea propuesta, señalaron, está inscrita en el ámbito de la sociología; por tanto, no estaban obligados a abordar las corrientes económicas. Es decir, los elementos esgrimidos en la discusión conciernen a una perspectiva más amplia de una propuesta de Estudios Laborales a nivel de maestría y doctorado en Estudios Sociales, por tanto, la referencia no puede ser la economía pues no es el objeto constituyente. Los temas de economía se abordan exclusivamente a manera de apoyo y de relación interdisciplinaria y, bajo esa óptica, debían revisarse tanto el plan como los programas de estudio.

En ese contexto, se explicó, en América Latina hace algunos años, había un cierto marco conceptual general sobre las teorías de la dependencia, las cuales ya no existen y que, por tanto, no pueden constituir una inspiración para los enfoques sobre la nueva economía y el nuevo trabajo. Ese hecho puede constatarse en toda América Latina, pues hay una nueva generación de investigadores con un enfoque común hacia lo planteado en esta línea de investigación, quienes estudian las tecnologías y las formas de realización actuales, la flexibilidad, etc.

En cuanto al movimiento obrero y al sindicalismo, hay algunas polémicas que en la actualidad están salvadas y los estudios de sociología del trabajo y de cuestiones laborales ya no se desarrollan a través de la cronología de dichos movimientos como se hacía en los años 70's. En esta parte, han tratado de presentar una orientación que se trabaja en países desarrollados, llamada

“Sociología del Sindicalismo”, donde se estudia a los sindicatos desde una óptica total, es decir, se analizan como organizaciones y se abordan problemas de estructura, de representatividad, de desarrollo, de legitimidad y de democracia a su interior. No obstante, si se abordara concretamente el caso mexicano, se daría un fraccionamiento por la construcción de la propuesta, cuyo objeto es estudiar la diversidad de problemas de un conjunto de organizaciones.

Ahora bien, el derecho de huelga y las respuestas obreras son parte de la temática relacionada con el sindicalismo, y no se han ignorado; sin embargo, el enfoque presentado en este posgrado no es el de la denuncia, o el del artículo semiperiodístico, como muchos hubieran esperado.

Los investigadores discuten actualmente todos estos temas con base en los conceptos manejados en países desarrollados, los cuales proporcionan un arsenal de ideas que no pueden encontrarse en las teorías de la dependencia o en las versiones de la CEPAL, por ejemplo, pues para conocer los conceptos actuales de carácter sociológico referidos al trabajo, es necesario recurrir a otras fuentes, lo cual no los convierte, de ninguna manera, en seguidores de una corriente en particular.

A pesar de lo anterior, no ignoran a los teóricos de la regulación porque están presentes en el plan de estudios, pero es importante considerar las últimas teorías, su pertinencia y la nueva realidad, que son aspectos discutidos por investigadores del campo, en el mundo desarrollado y en parte de América Latina como cuestiones muy diferentes al mundo teórico de los años 70's. En este punto, comentaron, podría haber desacuerdo por parte de algunos colegiados, pero es parte del debate teórico de un posgrado como éste, en particular, porque como investigadores están en la investigación empírica de estos temas que son

marcos de referencia con un cúmulo de conceptos de riqueza superior a los mencionados en la discusión.

Desafortunadamente, comentaron, en América Latina, a pesar de desarrollarse una abundante investigación empírica sobre estos temas, no se generan conceptos o teorías, por lo cual deben recurrir a los de países desarrollados que, por el momento, constituyen la fuente de inspiración teórica y de investigación.

Acto seguido, se presentaron las siguientes observaciones al documento de justificación, al plan y a los programas de estudio, a raíz de las cuales se efectuaron algunas correcciones:

#### DOCUMENTO DE JUSTIFICACION.

Página 19. En el rubro de ofertas de maestrías similares, se dijo, una de las mencionadas es precisamente la Maestría en Sociología del Trabajo; por tal razón, se preguntó si no estaban ante la presencia formal de dos planes simultáneos. Al respecto, se aclaró que dicha Maestría se consideró en este apartado porque formalmente está vigente, pero para evitar problemas no hubo inconveniente en suprimirla del listado.

En cuanto a la necesidad de presentar una tabla de equivalencias, dado que el antecedente de este posgrado es la Maestría en Sociología del Trabajo, se aclaró que no existe problema alguno porque la última convocatoria de ingreso a la maestría citada fue en 1995 y los alumnos de la última generación se encuentran en la elaboración de su idónea comunicación de resultados; por tanto, no existen personas que necesiten cursar alguna de las uu.ee.aa. escolarizadas y quienes, en su caso, pidieran la recuperación de su calidad de alumno, lo harán sólo para presentar su idónea comunicación de resultados.

En ese contexto, se explicó, el Consejo Académico decidió no volver a abrir la citada maestría y dado que todos los alumnos están avisados de tal situación, se les brindará un tiempo prudente para concluir sus estudios y así no afectar sus intereses. Es decir, no existe la necesidad de equivalencia alguna, porque no se incorpora esta maestría en el nuevo programa de posgrado, ya que son dos planes distintos con una lógica y una operación diferente.

En este mismo apartado, se suprimieron los incisos 6 y 7 que aparecían repetidos en la página 20.

#### PLAN DE ESTUDIOS.

Se señalaron algunos errores mecanográficos, los cuales serán corregidos.

Página 1. IV. Objetivos. Como se trata de una Maestría y Doctorado en Estudios Sociales, se acordó hacer referencia, ya sea en el objetivo general o en los específicos, de la página 2, a la vinculación con la sociedad y solución de problemas nacionales, conforme lo establece el artículo 3o., fracción II del Reglamento de Estudios Superiores de la Universidad.

Página 2. Inciso c). Del Doctorado. Corregir la palabra “capaces”. Asimismo, se aclaró que aun en las ciencias sociales es correcto utilizar el término “técnicos”, no en un sentido aplicado sino en una perspectiva más amplia.

V. Antecedentes Académicos Necesarios, inciso d). primer renglón, incluir el enunciado “y acreditar” después de “Presentar”.

Página 3. Inciso f) Según lo corregido en otros planes de estudio, después de la palabra “profesor”, utilizar el enunciado “que participa” en lugar de “adscrito”. Corregir en el mismo sentido el inciso e), del último renglón.

Página 4, VI: Estructura del Plan de Estudios. Inciso a). Objetivo. Agregar al final, “del doctorado”, para mayor claridad, y no se confunda con la idónea comunicación de resultados que corresponde al egreso en la Maestría.

Página 9. XI Requisitos para la Obtención de los Grados. Corregir los incisos A que corresponde a “Maestro” en lugar de “Maestría” y B. “Doctor” en lugar de “Doctorado”.

Página 10. Inciso B. Doctor. Como requisito de ingreso se pide comprensión de lectura del idioma inglés, y en esta parte constancia del dominio de un idioma extranjero. Se preguntó, si se trata del mismo idioma o si al salir se dejó libre como un idioma más, porque al revisar los programas se encontró bibliografía en francés y en portugués.

El Dr. De La Garza aclaró que si bien la condición de ingreso es comprensión de la lectura del inglés, para el egreso es dominio de otro idioma, esto porque a nivel de doctorado ya no es suficiente el entendimiento de un idioma sino es necesario leerlo, escribirlo y hablarlo. Aunque en el caso de estudios laborales, el dominio de ese otro idioma podría ser el inglés porque la bibliografía internacional de esta disciplina se publica en inglés en un 80% y le sigue el francés; no obstante, hay otras lecturas importantes en portugués e italiano, incluso, por ello la Comisión decidió dejarlo libre.

XII. Modalidades de Operación. A. Estructura del Posgrado. Al final del décimo renglón incluir la palabra “título” después del artículo “el”.

Por otro lado, se pidió aclarar si es posible que un alumno después de obtener su grado del nivel de Maestría en la Línea de Procesos Políticos y quiere continuar con el doctorado, si podría hacerlo en la Línea de Estudios Laborales.

Sobre esta posibilidad, contestó el Dr. De la Garza que aun cuando en el plan de estudios está previsto el ingreso al doctorado con grado de maestro, no bastaría tenerlo en cualquier especialidad sino es indispensable contar con trabajos de investigación en la línea a la cual se ingresará. De esta manera, aunque formalmente un egresado de la Línea de Procesos Políticos podría continuar en la de Estudios Laborales, si no demuestra alguna experiencia, a través de su producto de investigación más importante realizado en esta disciplina, será rechazado por la comisión respectiva.

Esta es una reserva de momento aunque, se aclaró, a largo plazo hay la idea de tener la mayor interdisciplinariedad posible, por lo cual y a partir de la experiencia obtenida en la operación de este posgrado, habrán de analizarse las situaciones que en ese momento se presenten.

Página 11, b.2. Del último renglón, suprimir la preposición “de” antes de la palabra “nuevamente”, para mayor coherencia.

c.3. Funciones de la Comisión, inciso f. Cambiar el enunciado “Coadyuvar con el” por “Apoyar al”, a fin de aclarar que no se invaden las competencias del Consejo Divisional sino que participa en esta labor de evaluación.

Página 12, inciso m), primer renglón. Para mayor claridad, cambiar el término “auscultación” por “sustentación”.

Página 13, inciso e.1. Tutores y Asesores. Se dio una amplia discusión sobre los estudios complementarios, pues conforme a los artículos 81 y 82 del Reglamento de Estudios Superiores de la Universidad, su duración no puede ser superior a un trimestre y en el texto del documento aparecía en plural. Asimismo, se observó que en las u.e.a. de Seminario de Investigación, en modalidades de evaluación, no aparece ese requisito y no quedaba claro qué validez legal tendría si un estudiante es reprobado por no haber cursado el curso complementario.

Para aclarar lo anterior, el Lic. Nateras explicó que la intención en este punto fue que el tutor oriente al alumno para completar su formación en aquello que sea pertinente a propósito del desarrollo del proyecto de la tesis de doctorado. Es decir, es un elemento por el cual el tutor tiene la facultad de pedir al alumno diversas actividades para fortalecer algún aspecto del desarrollo de los temas de investigación. No obstante, reconoció, la redacción propuesta para este párrafo no correspondía a lo que realmente deseaban y, efectivamente, contradecía los artículos señalados.

En ese sentido, el Colegio Académico aceptó la siguiente redacción: “El tutor podrá establecer que su alumno asesorado complete su formación con actividades académicas dentro y fuera de la UAM”.

Página 14, inciso e.4. En el tercer renglón se cambió la palabra “director” por “tutor”.

#### PROGRAMAS DE ESTUDIO.

En la u.e.a. de Teoría de las Organizaciones del tercer trimestre, Línea de Estudios Laborales a nivel maestría, en la bibliografía sólo hay un libro, se

preguntó si éste es suficiente, porque, además, según un particular punto de vista, no es coherente con el objetivo señalado.

Respecto de la bibliografía, se opinó que en general es escasa y, a manera de ejemplo, se señalaron otras uu.ee.aa. como la de Teoría de la Reestructuración, en donde uno de los objetivos es la globalización y en la bibliografía no aparece el tema y en la de Teorías de Metodología de la Investigación Social, se pretende cubrir cinco puntos con escasos cuatro libros.

Al respecto, el Dr. De la Garza indicó que, según tenía entendido, el Colegio Académico pide que se incluya en cada u.e.a. la bibliografía mínima obligatoria; la bibliografía completa se entrega a los alumnos al inscribirse. En el caso específico de la Línea de Estudios Laborales hay bibliografía extensa la cual se utiliza en las uu.ee.aa. impartidas en la Maestría en Sociología del Trabajo; se escogieron los textos básicos los cuales se complementarán más adelante para cubrir todos los temas.

No obstante, aclaró, respecto de la u.e.a. de Teoría de las Organizaciones, el libro incluido no es un texto común; se trata de una Antología elaborada por los profesores Eduardo Ibarra y Montaña, especialistas reconocidos en este ámbito. Es una recopilación de, más o menos, 20 textos clásicos que conforman un paquete bibliográfico indispensable para esta uu.ee.aa.

Sin más comentarios, se sometieron a votación en lo particular el plan y los programas de estudio con las correcciones correspondientes y se aprobaron por 19 votos a favor y 5 abstenciones.

La entrada en vigor, aprobada por 19 votos a favor y 4 abstenciones, fue para el trimestre 98-O.

### **ACUERDO 194.6**

Aprobación de la creación de la Maestría y Doctorado en Estudios Sociales de la División de Ciencias sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, así como del plan y los programas de estudio que integran dicho Posgrado. El inicio de la Maestría y Doctorado será en el trimestre 98-O.

#### **5. INFORMACION QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN LETRAS HISPANICAS.**

La presentación de este punto estuvo a cargo del Director de la División correspondiente, quien, en términos generales, señaló que las adecuaciones están orientadas fundamentalmente a actualizar y precisar los contenidos de diversas uu.ee.aa. del noveno trimestre de la Licenciatura en Letras Hispánicas.

Una de esas adecuaciones fue al nombre de la u.e.a. "Literatura Española del Siglo XX", al cual se le agregó, entre paréntesis, el término "(Narrativa)". Otra adecuación consistió en incorporar una nueva materia denominada "Introducción a las Vanguardias", necesaria como antecedente de la u.e.a. "Lírica Hispanoamericana del Siglo XX", misma que pasa al décimo trimestre. Asimismo, el nombre de la u.e.a. "Narrativa y Teatro Español del Siglo XX", cambia por "Teatro Hispanoamericano y Español del Siglo XX". Mientras tanto, la u.e.a. "Métodos de Investigación Literaria" desaparece, porque sus contenidos están planteados en otras uu.ee.aa.

Por otra parte, dijo, se revisó y actualizó la bibliografía y se seriaron algunas materias para facilitar el tránsito de los alumnos a lo largo de la licenciatura. La entrada en vigor para estas adecuaciones será en el trimestre 98-P.

Sin comentarios, se dio por recibida esta información.

**6. INFORMACION QUE PRESENTAN LOS CONSEJOS DIVISIONALES DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LAS UNIDADES IZTAPALAPA Y XOCHIMILCO, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS.**

La presentación de estas adecuaciones correspondió al Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, quien, de manera breve, señaló los antecedentes que originaron estos cambios, de los cuales resaltó que, para evitar la posible aparición de conflictos en el proceso de titulación de los egresados de este posgrado en cuanto al requisito del idioma, el actual coordinador del doctorado, después de consultar tanto al Centro de Lenguas Extranjeras de la Unidad Iztapalapa, como al Taller de Lenguas Extranjeras de la Unidad Xochimilco, turnó a los dos consejos divisionales involucrados, la propuesta de cambiar en el plan de estudios el término de “traducción” por “lectura y comprensión técnica”.

Lo anterior, obedeció a que el término de traducción abarca el conocimiento global de la lengua extranjera, es decir, la persona debe ser bilingüe para hacer traducciones fieles verbales o escritas. Mientras tanto, la comprensión de lectura implica el conocimiento de las estructuras lingüísticas, del funcionamiento de la lengua y el manejo de estrategias de comprensión de lectura.

Este cambio se realizó en el numeral 7 del rubro IX, donde, además, se sustituye el verbo “Certificar” por “Acreditar”. Así, la redacción quedó: “Acreditar mediante constancia expedida por una institución reconocida, pública o privada, a satisfacción de la Comisión del Doctorado, dominio del idioma inglés y lectura y

comprensión técnica de uno de los siguientes idiomas: alemán, japonés, francés o ruso”.

Por otra parte, se atendió la sugerencia de la Oficina del Abogado General, en cuanto a la conveniencia de cambiar en la denominación del rubro IX, el término de “DOCTORADO” por “DOCTOR”.

La adecuación entrará en vigor en el trimestre 98-P.

Sin observaciones al respecto, se dio por recibida la información.

**7. INFORMACION QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS OCHO LICENCIATURAS QUE SE IMPARTEN EN ESA DIVISION.**

El Director de la División respectiva explicó que, en este caso, las adecuaciones consistieron, por una parte, en igualar el número de horas/teoría de los dos módulos del tronco común divisional, “Procesos Celulares Fundamentales” y “Energía y Consumo de Sustancias Fundamentales”. En el caso de las horas/práctica se incrementó a 12 horas para ambos módulos. Asimismo, el número de créditos para cada una de estas uu.ee.aa. será de 42 créditos.

Este cambio, precisó, impactó el total de créditos de todas las licenciaturas de la División, así como su seriación al darle nueva clave al módulo “Energía y Consumo de Sustancias Fundamentales”, pues éste marca la seriación para entrar al Tronco Básico Profesional.

Otra adecuación, dijo, se refiere a la homologación en las ocho licenciaturas del requisito para el servicio social, donde se tomó como base la leyenda que aparece en el plan de estudio de la Licenciatura en Estomatología, en los términos de: “Cumplir con el servicio social de acuerdo con el Reglamento de Servicio Social a Nivel de Licenciatura de la UAM y demás lineamientos aprobados por los órganos colegiados correspondientes”.

Por otra parte, como respuesta a la orientación del Colegio Académico en el sentido de incorporar la comprensión técnica de un idioma, las coordinaciones de las ocho licenciaturas de la División, plantean incorporar a todos los planes de estudio como requisito de egreso el siguiente: “Que el alumno acredite la comprensión técnica del idioma inglés”.

El Consejo Divisional aprobó la entrada en vigor de estas adecuaciones para el trimestre 98-O y decidió que el requisito relativo al idioma se aplicara a partir de la generación que ingrese en el trimestre 98-O.

Ante esta última propuesta se generó cierta polémica, al considerar que el requisito del idioma debía aplicarse en general a todos los alumnos inscritos, sin importar cuándo ingresaron a la Universidad, dado que sólo existiría un plan de estudios vigente. No obstante, el problema quedó resuelto al leerse el Acuerdo 184.6 del Colegio Académico, el cual conforme a lo establecido en el segundo párrafo del punto 1, permite a los consejos divisionales prever el trimestre en el que entrará en vigor la adecuación para incluir el requisito del o los idiomas, así como la mención de la generación a partir de la cual será exigible este requisito.

Sin más comentarios, se dio por recibida la información.

**8. PRESENTACION DEL INFORME ANUAL DE AVANCE DEL PROGRAMA DE INVESTIGACION “USO DE LA ENERGIA EN EDIFICACIONES”, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 12, FRACCION IV DEL REGLAMENTO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACION.**

Antes de proceder a la presentación del informe señalado al rubro, el Presidente del Colegio Académico recordó que, como lo prevé el Reglamento de Programas de Investigación, aquellos programas aprobados por este órgano colegiado, deben presentar informes anualmente. En este caso, solicitó al Dr. Juan José Ambriz, como Coordinador del Programa, presentara de manera breve los avances del mismo.

Para tal efecto, se concedió la palabra al Dr. Ambriz, quien además de aludir a los antecedentes en cuanto a la aprobación de este Programa de Investigación, habló del grupo que lo integra, formado por académicos de las divisiones de Ciencias Básicas e Ingeniería de las Unidades Azcapotzalco e Iztapalapa y de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco, cuyo fin es desarrollar investigación aplicada para plantear opciones que disminuyan la tasa de crecimiento de demanda de la energía eléctrica en el sector de la edificación

El grupo de investigadores, dijo, comenzó a trabajar en septiembre de 1996 y durante el transcurso del primer año tuvieron reuniones con el Rector General, con los dos rectores de las unidades involucradas, así como con los directores de las citadas divisiones. En ese mismo lapso ejercieron recursos por quinientos mil pesos, los cuales se utilizaron fundamentalmente para el diseño y adquisición de infraestructura en la Institución.

Su trabajo lo han dedicado a tres laboratorios, uno en la Unidad Iztapalapa denominado “Cámaras de Ambiente Controlado”. Los otros dos están en la Unidad Azcapotzalco; uno de ellos se relaciona con la iluminación y el otro con el

uso de energía electrónica. Estos laboratorios estarán terminados a mediados de este año y en ese momento abordarán la parte teórica.

En el documento enviado a los colegiados, concluyó, se señalan 30 fichas bibliográficas de los trabajos producidos; asimismo, se presentan 8 informes técnicos y se informa que se han dirigido 6 tesis a nivel de licenciatura, 2 de maestría y 1 de doctorado.

Sin comentarios a este informe, se dio por recibido.

**9. PRESENTACION DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE INGENIERIA.**

Se sometieron a consideración cada uno de los informes referidos al rubro y los comentarios fueron los siguientes:

Los informes de las Comisiones Dictaminadoras, se opinó, han sido algunas veces escuetos en donde se requiere pedir aclaraciones y en otras ocasiones, como en el caso del correspondiente a Ciencias de la Salud que ahora se analiza, verdaderos juicios sumarios.

Un ejemplo de esto se deriva de lo señalado en las páginas 4 y 5 de este informe, en donde los miembros de dicha Comisión proponen que este órgano colegiado llame la atención a las instancias involucradas en la publicación de las convocatorias de los concursos de oposición, para no presentar en las mismas, perfiles personalizados o en el extremo opuesto, “perfiles de superprofesores o que debían ser todólogos”.

Al respecto, se consideró un exceso utilizar los informes para señalar cuestiones delicadas sin un soporte adecuado, lo cual en vez de ayudar, deteriora el clima de relaciones humanas en la Universidad.

Las plazas a las cuales se refieren, se dijo, son cinco plazas de nueva creación y de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, sancionadas por el respectivo Consejo Divisional, el cual acordó que los concursos de oposición emitidos deberán considerar además de los módulos del tronco básico de carrera, el módulo del tronco interdivisional, con lo cual de ninguna forma se plantea una figura de “todólogo”.

Sin embargo, la Dictaminadora de Ciencias de la Salud se atribuyó el derecho de regresarlas, porque a su juicio hay situaciones anómalas, lo cual implica una flagrante violación a la legislación, pues en todo caso es una facultad del Director de la División detenerlas o cambiarlas.

Por lo anterior, se sugirió atender esta situación en las reuniones del Rector General con los presidentes y secretarios de la Comisiones Dictaminadoras, a fin de buscar un mecanismo que enriquezca a la Institución en cuanto a los procesos de dictaminación.

En cuanto al informe de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Biológicas, se comentó, en el punto V del informe aluden a dos cuestiones sobre las cuales el Colegio Académico deberá legislar.

En el primer caso, se refiere al rubro 1.2.1.6 trabajos presentados en eventos especializados, porque, según su opinión, se hace uso exagerado de este rubro y los productos presentados, en su mayoría, carecen de importancia y no influyen en la generación de conocimientos. Al respecto, se comentó, existe un rango de

entre 110 hasta 330 puntos para calificar de acuerdo con una evaluación académica, después de la cual pueden otorgar el mínimo si lo merece así el trabajo. Lo inaceptable es que, de entrada, se generalice sobre un uso exagerado de dicho rubro y en ese sentido, no hay nada por legislar porque la mayoría de los profesores trabajan a un ritmo adecuado y con buen nivel académico.

Sobre el segundo caso, se manifestó asombro respecto de la observación de que los profesores en cargo de órgano personal o instancia de apoyo tienen una carga administrativa intensa, además de actividades completas en docencia, dirección de tesis, presentación en eventos científicos etc. y que como experiencia personal, han observado que el trabajo administrativo al asumir dichos cargos deja mucho que desear.

La cuestión, se opinó, es en qué se basa una Comisión Dictaminadora para determinar si el trabajo administrativo es adecuado o no. El resultado de ese trabajo se pone a consideración de los distintos órganos colegiados de la Universidad a través de un informe anual, mismo que una vez aceptado tiene cierto valor, y a dichas comisiones sólo les concierne calificar pero no es a partir de experiencias personales como debe normar sus opiniones, sino a través de la decisión colectiva de sus integrantes y con críticas positivas.

Se emitió una enérgica protesta por esta parte del informe porque, además de estar fuera de contexto, es incorrecto utilizar estos documentos para emitir juicios someros.

Por otro lado, se consideró oportuno reflexionar en torno al funcionamiento de las comisiones dictaminadoras, en cuanto a la toma de decisiones de sus miembros, especialmente sobre las distintas gestiones realizadas por los profesores para acceder a las becas, estímulos y premios de la Universidad, lo cual, desde un

particular punto de vista, está relacionado con los problemas antes expuestos en función, en algunas ocasiones, de una discrecionalidad amplia y el análisis subjetivo de los productos y, en otras, por la interpretación personal de las normas o porque en la legislación universitaria se presentan contradicciones importantes.

Como ejemplo de esto último, se expuso, mientras que para tener acceso a la Beca de Apoyo a la Permanencia deben presentarse productos del trabajo publicados, para obtener el Premio al Libro de Texto, la obra debe ser inédita. Esto crea confusión entre los profesores, porque no saben si publicar su obra o mantenerla inédita para cumplir con unos u otros requisitos.

Como éste, hay otros problemas originados por serias contradicciones de orden reglamentario y sobre los cuales, se dijo, el Colegio Académico debe abundar, en su momento, para facilitar a los profesores los trámites y a las dictaminadoras la toma de decisión correspondiente.

Al considerarse, desde otra perspectiva, que ni existían tales contradicciones ni era cierto que los profesores o figuras literarias, como las personalidades a quienes se otorgó el grado de Doctor *Honoris Causa* en esta misma sesión, vivieran en la angustia de publicar o no sus obras, pues en el mundo literario también existen concursos y premios en los cuales, para que una obra gane debía ser inédita, se aclaró que el comentario se relacionó con el orden normativo interno de la UAM, cuyas reglas determinan la viabilidad de acceder a los premios, estímulos y becas ofrecidos a los profesores como parte de su remuneración, lo cual es distinto al mundo literario regido por un marco jurídico externo.

Sin más comentarios sobre los informes de las comisiones señaladas al rubro, se dieron por recibidos.

El Presidente del Colegio ofreció transmitir estas observaciones a las comisiones dictaminadoras con el objeto de que sus informes de actividades constituyan un instrumento útil para este órgano colegiado al diseñar sus políticas.

Informó, por otro lado, la intención de mantener las reuniones con los presidentes y secretarios de dichas comisiones con cierta periodicidad, a fin de facilitar el trabajo que desarrollan y tenerlos al tanto de las normas establecidas por este Colegio Académico.

**10. PRESENTACION DE LAS MODIFICACIONES A LOS CRITERIOS DE DICTAMINACION DE LA COMISION DICTAMINADORA DE CIENCIAS BIOLOGICAS, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 44 BIS DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO.**

Al ponerse a consideración el punto se advirtió un error en el cuadro de la página 19 en donde el contenido de algunas columnas se movió de ubicación. El Secretario del Colegio, después de aclarar el motivo por el cual se editó así, precisó los datos correctos de cada columna, independientemente de que, dijo, se volverían a publicar dichos criterios debidamente corregidos.

Se aludió al subgrado 1.2.1.2 referido a los artículos especializados de investigación y sus publicaciones, en donde se clasifican las revistas en función de los cinco niveles de acuerdo con prestigio, comité editorial, etc., se opinó que debía proporcionarse una lista de las revistas en aras de tener una mayor claridad y verificar si éstas coinciden con lo que aparece en cada nivel.

Por otra parte, se manifestó preocupación por lo señalado en el nivel 5, en cuanto a la forma como se medirá el factor de impacto, lo cual se aleja de los criterios de otras comisiones al introducir criterios hasta cierto punto rígidos y muy particulares. Esto, porque la Comisión del Colegio que analiza el Sistema Integral de Dictaminación trata de unificar y armonizar los criterios de dictaminación de las nueve comisiones, trabajo sobre el cual hay avances importantes, incluso ya se emitieron algunas recomendaciones, de las cuales tuvieron conocimiento los presidentes de las dictaminadoras, pero si se incluyen ese tipo de criterios se atrasará dicho trabajo.

El Presidente del Colegio indicó que este es uno de los puntos comentados en la reunión con los presidentes y secretarios a quienes se les pidió que, en la medida de lo posible y de acuerdo con las disciplinas, se trataran de armonizar los diferentes criterios que aplican en su trabajo de dictaminación.

En el rubro 1.1.2.2. de elaboración de programas de uu.ee.aa. a nivel de posgrado, se advirtió una inconsistencia en cuanto al órgano que señalan para el documento final aceptado y avalado, pues en éste se refiere a “órgano colegiado”, y en los rubros siguientes relativos a elaboración de planes y modificaciones de programas es por “órgano personal”.

Al respecto, se leyó la parte de la Exposición de Motivos del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico relacionada, en donde se establece que: *“...cuando los miembros del personal académico demuestren que fueron presentados ante y aceptados por el órgano personal que los solicitó”*. Por tanto, se dijo, este criterio es improcedente porque modifica los términos de dicha Exposición de Motivos.

Estas observaciones reglamentarias, indicó el Presidente, se harán del conocimiento de la dictaminadora respectiva, a través de la Oficina del Abogado General.

Sin más observaciones se dieron por recibidos los criterios de la Comisión Dictaminadora señalada al rubro.

## **11. ASUNTOS GENERALES.**

- I. Conforme la discusión en la sesión anterior respecto del examen general de calidad profesional, los nueve representantes de los alumnos ante este órgano colegiado, por conducto del de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, entregaron al Presidente y Secretario del Colegio, documentos con la información básica sobre este tema y pidió se enviara a todos los colegiados para su conocimiento,

El Presidente del Colegio recibió la documentación y ofreció agregarla a un documento en elaboración, a fin de proporcionar a los colegiados la mayor información relacionada con este asunto.

- II. Al solicitar el mismo representante de los alumnos, que se le proporcionara copia de la grabación de la Sesión 193 de este órgano colegiado, se le respondió que podía acudir a la Oficina Técnica del Colegio Académico a consultarla, en virtud de que estaba en proceso la elaboración del acta respectiva o bien, comunicarse con el Secretario General para tratar este asunto.

Sin más asuntos generales por tratar, concluyó la Sesión Número 194 del Colegio Académico a las 20:00 horas del día 26 de marzo de 1998. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. JOSE LUIS GAZQUEZ MATEOS  
Presidente

LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA  
Secretario

COLEGIO ACADÉMICO